



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES

RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE SINDICATOS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES

Resolución de fecha 22 de abril de 2024, de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo, por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE TOLEDO en con número de depósito 45100045.

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical ("Boletín Oficial del Estado" de 4 de abril de 1977), Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Manuel Madruga Sanz mediante escrito tramitado con el número de entrada 45/2023/000058.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 28 de diciembre de 2023 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18 de abril de 2024.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Ramón García Villanueva, en representación de EL SUPERTEXTIL R.G. SAMARANCH, S.L., D. Juan Manuel Albelda Martín en representación de SAN TELESFORO, S.L., D. Miguel Ángel Ramírez Fernández en representación de ULTIMO TREN, S.L., D^a. Yolanda Martínez López en representación de OPTICA GENERAL MARTI, S.L., D. Carlos Molina Sagospe en representación de SEGUROS MOLINA Y ROJAS, S.L., todos ellos en calidad de promotores.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en esta Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de octubre de 2011).

Toledo, 24 de abril de 2024.-El Delegado Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.ºI.-2176